

Del mes de Diciembre de mill Setecientos quarenta
y siete años se juntaron a Consejo los ^{ses} Señores Justicia y
Recurrimiento de ella en las salas de su Ayuntamiento, para
tratar y conferir cosas tocantes a los bienes de su Mage^d,
Dien, Utilidad, de esta Republica; Es asauer El s.º Liz.º
D.º Juan Texer Pueto de Arco Abogado de los R.ºs Consejo
Corredor y Capitan de Guerra de esta dha Ciu.º; por su
Mage^d y los ^{ses} D.º Diego Melgarejo Carrero Alferex ma
yor = D.º Antonio Ruiz Mathes = D.º Juan Mathes Pen
don de Luna = D.º Pedro Texer de Meca = D.º Andres fer
nandez de Careres = D.º Antonio Molina Comarce = D.º Juan
Antonio Muso fernandez Pintero = D.º Pan.ºe Martinez
Guras y Cauela = D.º Fran.º Ruiz de Lueros = D.º Gaspar
Patarros de Ordano = D.º Christobal Joseph de Aguilar
D.º Miguel Joseph de Sicilia = D.º Mathes Texer de Tudela

D.º Bernabe Pottan

Calaycata de
pan

Los ^{ses} D.º Diego Melgarejo Carrero; y D.º Miguel de
Sicilia Patronos del Pozo del Sandedo de esta Ciudad
Dixeron, son repetidas las quejas que dan los Sandedos
de el, por las perdidas que experimentan, a causa de
hauerse alterado el precio del trigo, solicitando que
para que no se les sigan maiores perdidas, se ponga el
Pan a precio proporcionado, lo que hacen presente
a esta Ciu.º para que en su Inteligencia Delibere
lo que sea de su agrado; Entendida, la proposicion
anterior por esta Ciu.º = Acordo que dho Causa
dho Patronos e Argongan se practique la Conducente
Calaycata, y den Cuenta a esta Ciu.º para su Resolucion
En este Estado Entró en este Ayuntamiento El s.º D.º Gomez
Cauda Joseph de Queuara =

